

¿QUE TENÉS QUE HACER SI TE NOTIFICAN?

- Si te informan sobre un cambio de funciones, de horarios, de traslado, etc. TODO debe ser por escrito y con una copia que queda para vos, donde te den las razones de esa modificación, porque es tu derecho saberlo y te protege ante un posible accidente laboral y/o devolución de compensatorios por días trabajados.
- Las únicas notificaciones que tienen validez legal, son las escritas. Ni de palabra, ni por teléfono, ni por mensaje. Excepto los trabajadores de organismos nacionales, que utilizan como vía de comunicación oficial, el correo electrónico.
- Aunque estés disconforme con la notificación, no dejes de firmarla y pedir copia. Si no la firmás, los plazos para que puedas reclamar, hacer tu descargo, continúan y encima te quedás sin saber que te notifican. La copia te permite conocer exactamente, las razones de la notificación. Si no te quieren dar copia, podés pedirla y sacarle foto con celular. Si estás en desacuerdo, podés firmar "en disconformidad" pero solo manifiesta tu opinión, no alcanza como reclamo.
- Si trabajás en el estado provincial o municipal, solo tenés 5 (cinco) días hábiles para presentar tu descargo. Si sos trabajador nacional, tenés 10 (diez) días hábiles. NO te duermas con los plazos. Ejercé tu derecho de defensa.
- Es muy importante poner la fecha. Los 5 días para presentar tu descargo, inician con esa fecha. Ejemplo: si te notifican el 5, los cinco días corren desde el día 5, supongamos que el plazo es el día 10. Algunos ministerios, se caracterizan por notificar actos administrativos con fechas muy anteriores. Entonces te notifican de algo, el día 10, pero el papel tiene fecha del 1. Si vos no aclarás, que te notificaste el 10, se toma como fecha de notificación el día 1. Tendrías plazo hasta el día 15 para presentar tu descargo, pero si no aclarás la fecha, cuando presentes tu reclamo te dirán que no corresponde por estar fuera de plazo, porque la fecha que figura como de notificación, es el 1. Entonces, te quedás sin poder ejercer tu derecho a defensa.

RECLAMAR ES TU DERECHO



MUJERES SINDICALISTAS de JUJUY